

0000001

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 16 de noviembre del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P03546

PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION EN
LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA
EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO., LTD.

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3, copias)

MR



Dir.: Av. República del Salvador N°5-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 6
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460608
Email: info@notaria21-uid.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESTUDIO LEGAL

ABOGADOS

ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos adjuntos que servirán para la **DOMICILIACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO., LTD.**, y que son:

1. Certificado de Existencia, Constitución Legal y funcionamiento de la Compañía PINGGAO GROUP CO., LTD., No.8/2014, extendido por el señor Cónsul del Ecuador en la ciudad de Beijing, China el 3 de septiembre del 2014, de conformidad con la Ley de Compañías y Reglamentos.
2. Estatuto de la Compañía PINGGAO GROUP CO., LTD., establecida en la República China.
3. Resolución de la Junta General Universal de socios de la empresa PINGGAO GROUP CO., LTD. en la que resuelve el establecimiento de la sucursal de la citada compañía en la República del Ecuador.
4. Certificaciones Bancarias de depósito de Integración del Capital, extendida por el Banco Pichincha S.A., en las que se desprende que la empresa PINGGAO GROUP CO., LTD., abrió una cuenta de Integración de Capital para cumplir con las solemnidades establecidas en la Ley de Compañías, por un valor total de veinte y cinco mil dólares.

Los documentos citados en los numerales 1,2 y 3 se encuentran en idioma chino y traducidos al idioma castellano y están debidamente legalizados por el señor Cónsul General del Ecuador en Beijing, Capital de la República Popular de China en conformidad con la Ley de Compañías y con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías

Hecho que sea le solicito devolver los originales y nos confiera copias certificadas tantas como fueren requeridas y necesarias para que la Superintendencia de Compañías lo califique como suficientes.

Atentamente;

DR. FERNANDO BENITEZ
ABOGADO MAT. PROF. No. 2519 CAP.



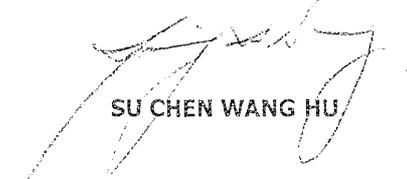


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P. CHINA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

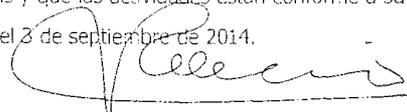
0000002
Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Yo, **SU CHEN WANG HU**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Soltero, portador de la Cédula de ciudadanía número 1710677692, con domicilio en BRACAMOROS N45-92 Y EL TELEGRAFO PRIMERA, QUITO, ECUADOR, ECUADOR, que ostento el cargo de **Apoderado General** en la compañía **Pinggao Group Co.,Ltd.** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: PINGGAO GROUP CO.,LTD., nacionalidad: CHINA, fecha de constitución: 20 DE DICIEMBRE DE 1996, número de registro: **410400100013199**, fecha de registro: **20 DE DICIEMBRE DE 1996**, domicilio legal: Paseo de Nanhuan N°22, ciudad de Pingdingshan, provincia de Henan, actividad: fabricación y venta: equipos de interruptor de alta tensión, equipos de transmisión y distribución, equipos de control y accesorios; servicios técnicos; exportación: interruptores de circuito de alto voltaje, equipos eléctricos combinados de cerramiento total, interruptor de aislamiento de alta tensión, equipos integrados de transmisión y transformación de electricidad de alta tensión fabricados por la misma compañía; importación: las materias primas y auxiliares, maquinaria y equipos, instrumentos, medidores y piezas de repuesto necesarios para la producción y la investigación científica de la empresa; manufacturación de instrumentos, medidores, moldes y otras herramientas; fabricación de piezas forjadas; soldadura de materiales metálicos; procesamiento eléctrico y mecánico; Investigación, instalación, puesta en servicio, alteración y reparación de equipos mecánicos de energía; transformación de mecanismo de resorte; fabricación de productos de caucho y aisladores; fabricación de envases de productos; tratamiento de anti-corrosión de superficies metálicas; suministro de energía para uso de producción y de vida (excluyendo el que requiere la aprobación especial) ; negocios de los accesorios de la tubería y la línea eléctrica; venta y reparación de equipos de comunicaciones; venta de fluido de corte; transporte de carga general; reparación de automóviles; manejo de carga ordinaria; operaciones de la estación de carga; agentes de carga; alquiler de vivienda y equipos; el siguiente rango de operación utilizado con el único propósito de manejar las ramas: catering, alojamiento, necesidades diarias, la producción de libros, tabaco y cuyo representante legal es SU CHEN WANG HU. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: 1) Poder General Apoderado, 2) Licencia de Negocio de Empresa como persona jurídica, 3) Declaración de Establecimiento de Subdivisión en el Extranjero 4) Copia de los Estatutos de la empresa, y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR el 3 de septiembre de 2014. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx


SU CHEN WANG HU
USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 8/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **PINGGAO GROUP CO.,LTD.**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social. Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BEIJING, CHINA, el 3 de septiembre de 2014.


MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700



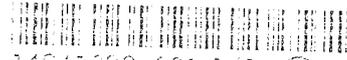
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,  16 NOV 2018

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaria 21**
REGISTRADO EN EL CUADRO DE NOTARIOS

000000

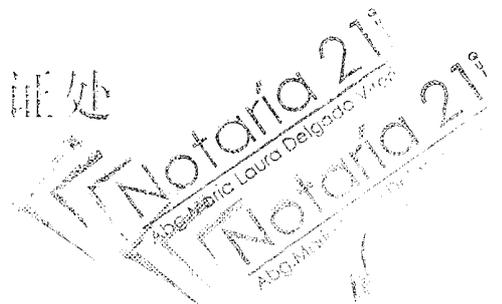


14241638-001 1/1 (2)

厄瓜多尔 R D C

公 证 书

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处



平高集团有限公司章程

第一章 总 则

第一条 为确立平高集团有限公司（以下简称“公司”）的法律地位和行为准则；保障公司、股东的合法权益，规范公司的管理和运作，依据《中华人民共和国公司法》（以下简称《公司法》）等有关法律法规，制定本章程。

第二条 公司是由国家电网公司出资设立的一人有限责任公司，具有企业法人资格，其合法权益和经营活动受国家法律保护。

第三条 公司名称

中文全称：平高集团有限公司

英文全称：PINGGAO GROUP CO., LTD.

第四条 公司住所：河南省平顶山市南环东路 22 号。

第五条 公司进行生产经营活动遵守国家 and 地方政府有关法律法规或规定，接受政府行政监督和管理，遵守社会公德、商业道德，诚实守信。

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viana

第二章 公司经营范围与经营宗旨

第六条 公司经营范围：

（一）制造、销售：高压开关设备、输变电设备，控制设备及其配件；技术服务；

（二）出口：本企业自产的高压断路器，全封闭组合电器，高压隔离开关，高压输变电成套设备；进口：本企业生产、科研所需的原辅材料、机械设备、仪器仪表及零配件；

（三）仪器仪表、模具及其他工具制造；锻件制造；金属材料焊接；机电加工；机械动力设备研制、安装、调试、改造、维修；弹簧机构制造；橡胶制品、绝缘子制造；产品包装箱制造；金属表面防腐处理；

（四）生产生活用能源供应（需专项审批的除外）；动力管线配件经营；通讯器材销售及修理；切削液销售；

（五）普通货运；汽车修理；普通货物装卸；货运站经营；货运代办；

（六）租赁房屋及设备；

（七）承装（修、试）电力设施；

（八）以下经营范围仅供办理分支机构使用：餐饮，住宿，日用百货，本册制造，烟。

公司经营范围以工商行政管理机关核定的内容为准。

第七条 根据公司发展需要和市场变化，经公司股东决定





可以变更公司经营范围，并依法进行工商变更登记。

公司经营范围变更须经国家有关部门行政许可的，依法取得行政许可后，方可进行变更。

第八条 公司的经营宗旨：遵守国家法律、法规，贯彻执行国家政策，根据国民经济中长期发展规划、国家产业政策及股东单位发展目标和市场需求，以有利于电网发展和运行安全、可靠、稳定、优化为原则，采用先进而适用的技术和科学的经营管理方法，提高产品质量和经济效益，为股东单位利润增长做出贡献；自觉接受国家有关部门的监管及股东单位的业务指导和监督，执行股东单位的有关重大决策。

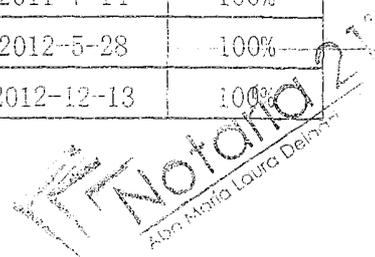
第三章 公司股东与出资

第九条 公司注册资本：326528 万元人民币。

第十条 股东名称：国家电网公司

第十一条 股东名称、出资额、出资方式、出资时间、所占比例：

序号	股东名称	出资额(万元)	出资方式	出资时间	所占比例
1	国家电网公司	16094	货币、实物	2009-7-17	100%
2	国家电网公司	20000	货币	2011-5-09	100%
3	国家电网公司	10000	货币	2011-7-06	100%
4	国家电网公司	20000	货币	2011-7-14	100%
5	国家电网公司	20434	资本公积转增	2012-5-28	100%
6	国家电网公司	140000	货币	2012-12-13	100%



序号	股东名称	出资额(万元)	出资方式	出资时间	所占比例
7	国家电网公司	50000	债权转股权	2012-12-13	100%
8	国家电网公司	25000	货币	2013-6-28	100%
9	国家电网公司	25000	货币	2013-9-18	100%
合计	国家电网公司	326628	货币、实物		100%

国家电网公司以出资额为限对公司承担有限责任，公司以其全部财产对公司的债务承担责任。

第十二条 公司根据经营和发展的需要，依照法律、法规及本章程的规定，可以增加或减少公司注册资本。

第十三条 公司增加注册资本时，可以由公司股东独家认缴新增资本，也可以由经公司股东批准的其他自然人或法人认缴公司新增资本。

第十四条 公司减少注册资本，必须编制资产负债表及财产清单，并应当自做出决议之日起十日内通知债权人，并于三十日内在报纸上公告。公司变更注册资本应依法向登记机关办理变更登记手续。

第四章 公司组织机构及其产生办法、职权议事规则

第十五条 公司不设股东会，股东做出以下决定应采取书面形式，由股东签署后置于公司：

- (一) 决定公司的经营方针和投资计划；
- (二) 委派和更换执行董事、监事，决定有关执行董事



监事的报酬事项；

- (三) 审议批准执行董事的报告；
- (四) 审议批准监事的报告；
- (五) 审议批准公司的年度财务预算方案、决算方案；
- (六) 审议批准公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
- (七) 对公司增加或者减少注册资本以及发行公司债券做出决定；
- (八) 对公司的合并、分立、解散、清算或者变更公司形式做出决定；
- (九) 修改公司章程；
- (十) 公司章程规定的其他职权。

第十六条 公司不设董事会，设执行董事一人，由股东委派产生，执行董事可以兼任公司总经理；执行董事任期三年，任期届满，由股东决定是否连续委派。

第十七条 执行董事依法行使下列职权：

- (一) 向股东报告工作；
- (二) 执行股东的决定；
- (三) 决定公司的经营计划和投资方案；
- (四) 制定公司的年度财务预算方案、决算方案；
- (五) 制定公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
- (六) 制定公司增加或者减少注册资本以及发行公司债券的方案；

(七) 制定公司合并、分立、变更公司形式、解散的方案；

(八) 制定公司内部管理机构的设置方案；

(九) 制定公司的基本管理制度；

(十) 公司章程规定的其他职权。

第十八条 公司不设监事会，设监事一人，由股东委派产生，监事任期三年，任期届满，由股东决定是否连续委派。

第十九条 监事行使下列职权：

(一) 检查公司财务；

(二) 对执行董事、高级管理人员执行公司职务的行为进行监督，对违反法律、行政法规、公司章程或者股东决定的执行董事、高级管理人员提出罢免的建议；

(三) 当执行董事和高级管理人员的行为损害公司利益时，要求其予以纠正；

(四) 向股东提出提案；

(五) 依照《公司法》第一百五十二条的规定，对执行董事、高级管理人员提起诉讼。

第二十条 公司设总经理一人，由股东聘任或者解聘，总经理对执行董事负责。公司实行总经理负责制，总经理为公司的法定代表人。

第二十一条 总经理行使下列职权：

(一) 主持公司的生产经营管理工作，组织实施执行董事和高级管理人员的决定；



- (二) 组织实施公司年度经营计划和投资方案;
- (三) 拟订公司内部管理机构设置方案;
- (四) 拟订公司的基本管理制度;
- (五) 制定公司的具体规章;
- (六) 提请聘任或者解聘公司副总经理、财务负责人;
- (七) 决定聘任或者解聘除应由股东决定聘任或者解聘以外的管理负责人员;
- (八) 执行董事授予的其他职权。

第二十二条 执行董事、高级管理人员不得兼任监事。

第二十三条 未经股东同意，公司的执行董事、高级管理人员不得兼任其他有限责任公司、股份有限公司或者其他经营组织的负责人。

第二十四条 公司的执行董事、高级管理人员不得自营或者为他人经营与其所任职公司同类的营业或者从事损害本公司利益的活动。从事上述营业或者活动的，所得收入应当归公司所有。

公司的执行董事、高级管理人员除公司章程规定或者股东单位同意外，不得同本公司订立合同或者进行交易。

第二十五条 公司的执行董事、高级管理人员必须认真负责，公正无私，除依照法律和股东单位同意外，不得泄露公司秘密。

第二十六条 公司的执行董事、高级管理人员执行公司

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado

务时违反法律、行政规定或者公司章程的规定，给公司造成损失的，应当承担赔偿责任。

第二十七条 公司党的组织、纪检机构、工会等组织的设置和活动，按照《中国共产党章程》、《中华人民共和国工会法》和有关规定办理。

第五章 公司财务会计与审计

第二十八条 依照国家有关法律、法规和股东单位有关财务管理办法，建立健全公司及所属企业财务会计制度，加强会计核算与财务管理。

第二十九条 公司的会计年度采用公历制，自1月1日起至12月31日止为一个会计年度。公司在每一会计年度结束后，编制会计决算报告，向股东单位报送并接受审计和检查。

第三十条 公司按照国家和股东单位的有关规定，对全资企业、控股企业实行合并财务报表制度。

第三十一条 公司以人民币为记账本位币，根据经营需要，经批准可分别开设人民币账户和外汇账户。

第三十二条 公司按照国家有关规定，建立内部审计机构，实行内部审计制度。在总经理领导下，内部审计机构对公司及全资企业、控股企业以及公司分支机构的经营管理活动进行审计监督，并定期提交内部审计报告。



第六章 公司劳动人事制度

第三十三条 公司按照国家法律、法规和国务院劳动部门的有关规定，制定劳动、人事和工资制度。

第三十四条 公司按照国家和股东单位劳动人事的有关规定，结合本企业生产经营和实际需要，制定本企业劳动人事规章制度，并接受股东单位劳动人事管理部门的宏观调控和监督。

第三十五条 公司按照国家和当地政府的有关规定与员工签订劳动合同，参加各种社会保险，执行劳动保护政策，保障劳动者的合法权益。

第七章 公司的解散事由与清算办法

第三十六条 公司的营业期限为长期，从《企业法人营业执照》签发之日起计算。

第三十七条 公司有下列情形之一的，可以解散：

- (一) 股东决定解散；
- (二) 因公司合并或者分立时需要解散的；
- (三) 公司违反法律、行政法规被依法责令关闭的；
- (四) 因不可抗力事件致使公司无法继续经营时；
- (五) 宣告破产。

第三十八条 公司解散时，应依《公司法》的规定成立清算组

Notaria 2
Abg. Maria Laura Delmon

算组，对公司资产进行清算。清算结束后，清算组应当编制清算报告，报主管机关确认，并报送公司登记机关，申请注销公司登记，公告公司终止。

第八章 附 则

第三十九条 本章程由股东批准，并在国家工商行政管理部门登记注册后生效。公司章程对公司、股东、执行董事、监事、高级管理人员具有约束力。

第四十条 公司章程由股东制定、修订，在公司登记机关备案后生效。

第四十一条 本章程未尽事宜，按照国家法律、法规和股东单位的有关规定执行。

第四十二条 本章程由公司股东负责解释。

Estatuto de Pinggao Grupo CO.,Ltd.

Capítulo 1 Reglamento General

Artículo 1. A fin de establecer el estatuto jurídico y la conducta, proteger los intereses legítimos de la empresa y del accionista, estandarizar la gestión y las operaciones de la compañía Pinggao Grupo CO.,Ltd. (en lo sucesivo, denominada la "compañía") de acuerdo con "Ley de Sociedad de la República Popular de China" (en lo sucesivo, denominada "Ley de Sociedad") y otras leyes y reglamentos pertinentes, se realiza la promulgación de este estatuto.

Artículo 2. La compañía es una sociedad de responsabilidad limitada de propiedad única fundada y financiada por State Grid Corporation (Corporación de Red Eléctrica Estatal) y cuenta con la capacidad requerida de persona jurídica empresaria cuyos intereses legítimos y actividades comerciales están protegidos por las leyes nacionales.

Artículo 3. Nombre de la Compañía

Nombre completo en chino:(Pinggao Grupo CO.,Ltd.)

Nombre completo en inglés: PINGGAO GROUP CO., LTD.

Artículo 4. Dirección de la compañía: No.22 Calle Este de Nanhuan, Ciudad de Pingdingshan, Provincia de Henan

Artículo 5. Las actividades de producción y de negocios efectuadas por la empresa cumplen con las leyes, reglamentos o requisitos pertinentes del gobierno nacional y local, someten a la supervisión y la gestión administrativa del gobierno, cumplen con la ética social y la ética empresaria y se realizan con la honestidad y la honradez.

Capítulo 2 Ámbito de Negocios y Propósito de Operación de la Compañía

Artículo 6. Ámbito de negocios de la compañía

(1) Fabricación y venta: Equipos de interruptor de alta tensión, equipos de transmisión y distribución, equipos de control y accesorios; servicios técnicos;

(2) Exportación: Interruptores de circuito de alto voltaje, equipos eléctricos combinados de cerramiento total, interruptor de aislamiento de alta tensión, equipos integrados de transmisión y transformación de electricidad de alta tensión fabricados por la misma compañía; importación: Las materias primas y auxiliares, maquinaria y equipos, instrumentos, medidores y piezas de repuesto necesarios para la producción y la investigación científica de la empresa;

(3) Manufacturación de instrumentos, medidores, moldes y otras herramientas; Fabricación de piezas forjadas; Soldadura de materiales metálicos; Procesamiento eléctrico y mecánico; Investigación.

公司
Pinggao Group
Abg. Maillat
21

instalación, puesta en servicio, alteración y reparación de equipos mecánicos de energía; Transformación de mecanismo de resorte; Fabricación de productos de caucho y aisladores; Fabricación de envases de productos; Tratamiento de anti-corrosión de superficies metálicas;

(4) Suministro de energía para uso de producción y de vida (excluyendo el que requiere la aprobación especial); Negocios de los accesorios de la tubería y la línea eléctrica; Venta y reparación de equipos de comunicaciones; Venta de fluido de corte;

(5) Transporte de carga general; Reparación de automóviles; Manejo de carga ordinaria; Operaciones de la estación de carga; Agentes de carga;

(6) Alquiler de vivienda y equipos;

(7) El siguiente rango de operación utilizado con el único propósito de manejar las ramas: Catering, alojamiento, necesidades diarias, la producción de libros, tabaco.

Prevalce el ámbito de operación de la compañía aprobado por las autoridades administrativas industriales y comerciales.

Artículo 7. De acuerdo con las necesidades de desarrollo de la empresa y los cambios del mercado, con la decisión del accionista de la empresa, se puede cambiar el rango de operación de la compañía, y se requiere llevar a cabo el registro de cambios industriales y comerciales según la ley.

Los cambios en el alcance de negocios que requieren la aprobación administrativa de parte de departamentos estatales correspondientes, deben obtener la autorización administrativa según la ley antes de hacer cambios.

Artículo 8. Objetivos de operación de la compañía: Mejorar la calidad del producto y la eficiencia económica, contribuir al crecimiento de los beneficios de las entidades accionistas sobre la base del cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales, la aplicación de políticas nacionales, de acuerdo con la planificación del desarrollo de la economía nacional a largo y medio plazo, la política industrial estatal, los objetivos de desarrollo de las entidades accionistas y la demanda del mercado, tomando como principio la mejora del desarrollo de la red eléctrica y la operación segura, confiable, estable, optimizada y adoptando la tecnología avanzada y aplicable y métodos de gestión y administración científicos; Aceptar conscientemente la regulación de departamentos estatales pertinentes así como la orientación y la supervisión de los negocios de la entidad accionista y efectuar las decisiones más importantes del accionista.

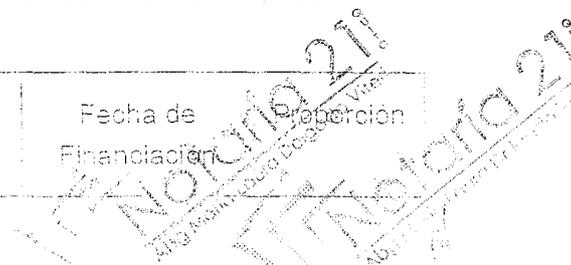
Capítulo 3 Accionista de Compañía y Financiación

Artículo 9. Capital social de registro: 3.265,28 millones de yuanes.

Artículo 10. Nombre del accionista: State Grid Corporation (Corporación de Red Eléctrica Estatal)

Artículo 11. Nombre del accionista, importe financiado, forma de financiación, fecha de financiación y la proporción:

NO.	Nombre de accionista	Importe Financiado- Unidad:	Forma de Financiación	Fecha de Financiación	Operación



		10 mil yuanes)			
1	State Grid Corporation	16094	En moneda, en especie	17-7-2009	100%
2	State Grid Corporation	20000	En moneda	09-5-2011	100%
3	State Grid Corporation	10000	En moneda	06-7-2011	100%
4	State Grid Corporation	20000	En moneda	14-7-2011	100%
5	State Grid Corporation	20434	Transferencia de reserva de capital	28-5-2012	100%
6	State Grid Corporation	140000	En moneda	13-12-2012	100%
7	State Grid Corporation	50000	Transferencia de deuda a acciones	13-12-2012	100%
8	State Grid Corporation	25000	En moneda	28-6-2013	100%
9	State Grid Corporation	25000	En moneda	18-9-2013	100%
Totalidad	State Grid Corporation	326528	En moneda, en especie		100%

State Grid Corporation asume la responsabilidad limitada de la compañía dentro del límite del capital financiado y responde con todos sus bienes a la deuda de la compañía.

Artículo 12. De acuerdo con las necesidades de operación y de desarrollo y de conformidad con la estipulación de las leyes, los reglamentos y el presente estatuto, la compañía puede aumentar o disminuir el capital social de registro.

Artículo 13. Cuando la compañía aumenta su capital registrado, el nuevo capital agregado puede ser suscrito de forma exclusiva por el accionista de la compañía, o ser suscrito por otras personas físicas o jurídicas aprobadas por el accionista.

Artículo 14. Cuando la compañía disminuye su capital registrado, debe formular un balance general y un inventario de la propiedad, y debe, dentro de los diez días contados a partir de la fecha de emitir la resolución, dar notificación a los acreedores y dentro de los treinta días siguientes en el

Acta No. 10/13
 27
 2013

periódico tal resolución. La compañía debe someter a la autoridad de registro para realizar trámites de cambio de registro de conformidad con la ley para llevar a cabo los cambios de capital social de registro.

Capítulo 4 Organización de Compañía, Manera de Determinación, Funciones y Poderes y Reglas de Procedimiento

Artículo 15. La compañía no cuenta con ninguna junta de accionistas, los accionistas toman las siguientes decisiones y lo hacen por escrito, que tras la firma de los accionistas serán establecidas en la compañía:

- (1) Determinar las políticas de negocio y planes de inversión de la compañía;
- (2) Designar y sustituir el director ejecutivo o supervisores, y decidir las cuestiones de remuneración relativas al director ejecutivo y supervisores;
- (3) Considerar y aprobar el informe del director ejecutivo;
- (4) Considerar y aprobar el informe del supervisor;
- (5) Considerar y aprobar los programas anuales de presupuesto financiero y de balances de cuenta de la compañía;
- (6) Considerar y aprobar los planes de distribución de beneficios y planes de recuperación de pérdidas;
- (7) Tomar decisión sobre el aumento o la disminución del capital social y la emisión de bonos corporativos de la compañía;
- (8) Tomar decisión sobre la fusión, escisión, disolución, liquidación o cambio de naturaleza de la compañía;
- (9) Modificar los estatutos de la compañía;
- (10) Otras funciones y poderes establecidos en el estatuto.

Artículo 16. La compañía no cuenta con ninguna junta de accionistas, y se asigna a un director ejecutivo producido por parte de los accionistas, el mismo director ejecutivo puede servir como gerente general de la compañía; El plazo de mandato del director ejecutivo será de 3 años, y una vez que se expire un mandato, será decisión de los accionistas la continuación o no del mandato.

Artículo 17. El director ejecutivo ejerce las siguientes atribuciones de conformidad con la ley:

- (1) Presentar informes laborales a los accionistas;
- (2) Implementar las decisiones de los accionistas;
- (3) Determinar los planes de negocio y los programas de inversión de la compañía;
- (4) Elaborar los programas anuales de presupuesto financiero y de balances de cuenta de la compañía;
- (5) Formular los planes de distribución de beneficios y planes de recuperación de pérdida;

Notaría 21
Notaría 21
Notaría 21

(6) Preparar los planes del aumento o la disminución del capital social y la emisión de bonos corporativos de la compañía;

(7) Desarrollar programas de la fusión, escisión, disolución, liquidación o cambio de naturaleza de la compañía;

(8) Establecer los programas de establecimiento de la estructura de gestión interna de la compañía;

(9) Desarrollar el sistema de gestión básico de la compañía;

(10) Otras funciones y poderes establecidos en el estatuto.

Artículo 18. La compañía no cuenta con ninguna junta de supervisores, y se asigna a un supervisor producido por parte de los accionistas, el plazo de mandato del supervisor será de 3 años, y una vez que se expire un mandato, será decisión de los accionistas la continuación o no del mandato.

Artículo 19. El supervisor ejerce las siguientes atribuciones de conformidad con la ley:

(1) Revisar los asuntos financieros de la compañía;

(2) El comportamiento del desempeño de sus funciones asignadas por la compañía del director ejecutivo y del personal administrativo de alta dirección, proponer las recomendaciones de destitución del director ejecutivo y del personal administrativo de alta dirección en caso de la violación de las leyes, reglamentos administrativos, estatutos de la compañía o decisiones de los accionistas;

(3) Cuando el comportamiento del director ejecutivo o del personal administrativo de alta dirección conlleve daños a los intereses de la compañía, les exigirá la rectificación;

(4) Presentar propuestas a los accionistas;

(5) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedad, levantará la litigación contra el director ejecutivo y del personal administrativo de alta dirección.

Artículo 20. La compañía cuenta con un gerente general, nombrado o destituido por los accionistas, y es responsable del director ejecutivo. La compañía adopta el sistema de responsabilidad del gerente general y siendo el gerente general el representante legal de la compañía.

Artículo 21. El gerente general ejerce las siguientes atribuciones de conformidad con la ley:

(1) Presidir la gestión de la producción y el funcionamiento de la empresa, la organización y la implementación de las decisiones de los accionistas y el director ejecutivo;

(2) La organización y la implementación de los planes de negocio y los programas de inversión de la compañía;

(3) Proyectar los programas de establecimiento de la estructura de gestión interna de la compañía;

(4) Proyectar el sistema de gestión básico de la compañía;

(5) Elaborar los estatutos específicos de la compañía;

(6) Proponer el nombramiento o destitución del subdirector general y el director financiero de la compañía;

(7) Decidir el nombramiento o destitución de los responsables de administración con excepción de

Notaría 21
Abg. María Luján Delgado V.R.
M

los nombrados o destituidos por los accionistas:

(8) Otras facultades otorgadas por el director ejecutivo.

Artículo 22. El director ejecutivo y el personal administrativo de alta dirección pueden actuar como supervisores.

Artículo 23. El director ejecutivo y el personal administrativo de alta dirección no pueden actuar como encargados de sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas u otras organizaciones operativas sin el consentimiento de los accionistas.

Artículo 24. El director ejecutivo y el personal administrativo de alta dirección no pueden operar por cuenta propia o ajena negocios similares a los de la compañía donde se contratan ni dedicarse a actividades perjudiciales a los intereses de la presente compañía. En caso de sean comprometidos en dichos negocios o actividades, los ingresos deberán pertenecer a la compañía.

El director ejecutivo y el personal administrativo de alta dirección no pueden entrar en ningún contrato o transacción con la presente compañía a excepción lo hacen de conformidad con la estipulación del estatuto o el consentimiento de la entidad accionista.

Artículo 25. El director ejecutivo y el personal administrativo de alta dirección deben ser serios, responsables e imparciales, a excepción de conformidad con la ley y el consentimiento de los accionistas, no pueden divulgar ningún secreto de la compañía.

Artículo 26. El director ejecutivo y el personal administrativo de alta dirección, al realizar sus deberes asignados por la compañía, en caso de cometer la violación de las leyes, reglamentos administrativos o estipulaciones de los estatutos provocando pérdidas a la compañía, serán encargados de la indemnización de los daños.

Artículo 27. El establecimiento y las actividades de las organizaciones de la compañía tales como la organización del Partido, los organismos de control disciplinario y el sindicato se determinan de conformidad con los "Estatutos del Partido Comunista de China", "Derecho Sindical de República popular de China" y otros reglamentos pertinentes.

Capítulo 5 Asuntos Financieros, Contabilidad y Auditoría de Compañía

Artículo 28. De conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales pertinentes y los procedimientos de gestión financiera de la entidad accionista, establecer y mejorar el sistema de contabilidad y de finanzas de la compañía y de sus empresas afiliadas para fortalecer la contabilidad y a gestión financiera.

Artículo 29. El año contable de la compañía adopta el sistema del calendario, está comprendido el tiempo desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre en un año contable. Al cierre de cada año contable, la compañía preparará el informe final de cuentas de contabilidad y lo presentará a la entidad accionista que estará sujeta a la auditoría y la inspección.

Artículo 30. De conformidad con las disposiciones relevantes nacionales y las de la entidad accionista, la compañía adopta el sistema de informe financiero consolidado para las empresas de propiedad absoluta y las de tenencias de acciones.

Notaría 21^{va}
Asociación de Leales Registrados
Notaría 21^{va}

Artículo 31. La moneda funcional de contabilidad es RMB, de acuerdo con las necesidades de negocios, se pueden abrir cuentas en yuanes y las en monedas extranjeras respectivamente con la aprobación.

Artículo 32. De acuerdo con las regulaciones estatales pertinentes, la compañía deberá crear una institución de auditoría interna para la implementación del sistema de auditoría interna. Bajo el liderazgo del gerente general, el departamento de auditoría interna ejercerá la auditoría y supervisión sobre actividades de gestión y operación de la compañía, las empresas de cartera de propiedad total, las de tenencia de acciones así como las sucursales y ramas de la compañía y presentará informes periódicos sobre la auditoría interna.

Capítulo 6 Sistema Laboral y Sistema de Personal de Compañía

Artículo 33. De conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones pertinentes del Departamento de Trabajo del Consejo de Estado, la compañía elabora el sistema de personal, el laboral y el de remuneración.

Artículo 34. De conformidad con la legislación nacional y las disposiciones pertinentes personal y laboral de la entidad accionista y tomando en consideración las necesidades reales de las operaciones comerciales y de producción, se desarrollan las reglas y reglamentos personales y laborales de la compañía que somete a la regulación y supervisión macroeconómica del departamento de gestión de personal y de labor de la entidad accionista.

Artículo 35. De conformidad con las disposiciones pertinentes del Estado y de los gobiernos locales, la compañía firma contratos laborales con los empleados, participa en diversos seguros sociales, lleva a cabo la implementación de políticas de protección laboral y salvaguarda los derechos e intereses legítimos de los trabajadores.

Capítulo 7 Métodos de Disolución y Liquidación de Compañía

Artículo 36. El período de funcionamiento de la compañía será a largo plazo contado a partir de la fecha de la emisión de la "Licencia de Negocios de Persona Jurídica de Entidad Empresaria "

Artículo 37. En caso de ocurrencia de una de las siguientes situaciones, la compañía puede someter a la disolución:

- (1) Los accionistas deciden la disolución;
- (2) Se elige la disolución cuando sea necesaria debido a la fusión o escisión de la compañía;
- (3) La compañía, en violación de las leyes y reglamentos administrativos, recibe la orden de cerrar;
- (4) Eventos de fuerza mayor que resultan en que la compañía no pueda seguir funcionando;
- (5) Quiebra.

Artículo 38. Cuando se disuelve la compañía, el grupo de liquidación debe ser establecido de

Notaría 21^{ra}
Abg. Mario Laureano Viteri

conformidad con las disposiciones de la "Ley de Sociedad" para liquidar los activos de la compañía. Tras el cierre de la liquidación, el grupo de liquidación debe preparar un informe de liquidación entregado a la autoridad competente para confirmarlo y a la autoridad de registro de la compañía para solicitar la cancelación de la inscripción de la compañía y avisar la terminación.

Capítulo 8 Suplementario

Artículo 39. El estatuto está aprobado por los accionistas y entra en vigor tras el registro en los departamentos de administración comerciales nacionales. El estatuto de la compañía ejerce la encuadernación sobre los accionistas, los directores ejecutivos, supervisores y personal directivo de alto rango.

Artículo 40. El estatuto de la compañía está formulado y corregido por los accionistas y entra en vigor tras la presentación en la autoridad de registro de empresas.

Artículo 41. Los artículos de cuestiones pendientes de este estatuto se ejecutan de conformidad con las disposiciones pertinentes de las leyes, los reglamentos nacionales y de las entidades accionistas.

Artículo 42. Los accionistas de la compañía son los responsables de la interpretación de los artículos.

Corporación de Red Eléctrica Estatal

El 7 de mayo de 2014

Notaría 21^{ta}
Dr. Emilio Larro Delgado
Notaría 21^{ta}
Dr. Emilio Larro Delgado

公 证 书

(2014)平恒证外经字第 50 号

申请人：平高集团有限公司

住所：平顶山市南环东路 22 号，注册
号：410400100013199 (2-3)

法定代表人：李永河 公民身份号码：640202197102061512

职务：总经理

公证事项：平高集团有限公司章程

兹证明平高集团有限公司于二〇一四年五月七日出具的《平高集团有限公司章程》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公证员

王 虹

二〇一四年六月四日

109610836

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viera

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) PingHengZhengWaiMinZi No.50

Solicitante: Pinggao Grupo CO., Ltd.

Dirección: No. 22 Calle Este de Nanhuan, Ciudad de Pingdingshan, ,

Registro No.: 410400100013199(2-3)

Representante Legal: Li Yonghe, Identificación ciudadana No.:
640202197102061512.

Puesto: director

Asuntos de notarización: Estatuto de Pinggao Grupo CO.,Ltd.

Por la presente doy fe de que la fotocopia anterior se conforme con el original *Estatuto de Pinggao Grupo CO., Ltd.* que se le expidió por el Pinggao Grupo CO., Ltd. en el 7 de mayo de 2014, el original es auténtico.

Notario: Wang Hong (firma)

Notaría de Hengxin de la ciudad de Pingdingshan

Provincia de Henan (sello)

República Popular China

El 4 de junio de 2014





认字第14241638-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证
员王虹的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一四年七月二日



Handwritten signature
3816945



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1335/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIRONG QU, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

Handwritten signature of Miguel Vasco Viteri

BEIJING, 18 de Julio del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<BEIJING>> <<785468>>



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 21 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

16. JUL 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA



El presente Instrumento es el original y se otorga en cumplimiento de la ley Notarial, siendo copias de los documentos presentados ante mi.

0018475

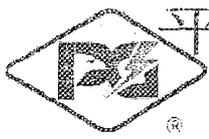
0000015

14241677-001 1/1 ②
厄瓜多尔 RBC

公 证 书

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

Notaría 2ª
Calle 10 de Agosto, Despedro, P.O. Box 1100
Notaría 2ª
Calle 10 de Agosto, Despedro, P.O. Box 1100



平 高 集 团 有 限 公 司

PINGGAO GROUP CO., LTD.

“平高集团有限公司”在厄瓜多尔设立分公司决议

“平高集团有限责任公司”（法定住所为中国河南省平顶山南环东路 22 号），负责人李永河。

兹证明

在我公司的文书登记簿中，有 2014 年 5 月 30 日举行的股东大会的会议纪要，根据公司章程 15 条，兹摘抄如下：

此股东大会于公司的法定住所于所述日期举行。

所有公司注册资本股份持有人股东出席，他们的信息见出席人员登记表，他们一致同意举行此股东会议，并在他们的姓名下签字。

对于会议日程，与会人员无异议，且无人明确要求发言，与会人员一致同意通过了相关决议，如下：

第一，按下面条款，在厄瓜多尔设立分公司：

1. 公司决议在基多城设立公司分公司，注册资本为 25000 美元，开设银行账户，并按厄瓜多尔的法律完成其他所有必要的登记和资质程序。
2. 授权在公司厄瓜多尔进行总公司（总法定住所为河南平顶山市）经营范围内相关的活动，并开展所有与这些活动相关的活动。

第二，委托厄瓜多尔公民 SU CHEN WANG HU 为总代理人，此代理人可以按照厄瓜多尔公司法 415 条要求的职权，作为公司真正合法的总代理在厄瓜多尔行事。

第三条，赋予总代理人 SU CHEN WANG HU 以下权力：进行所有必要的手续，以公证本决议，为此可以前往在他选择的公证员处、其他任何必要的机构、机关和公务员处，签署所有必要的公共文件和私人文件，在这些情况下，他个人的签字即具有充分的效力，且凭他个人的签字，甚至签发可以进行修正、确认和 / 或澄清性文件。

本股东大会会议纪要于会议结束后当天撰写，由大会秘书宣读，由所有出席人员同意并签字，出席人员姓名见本会议纪要。

请将会议纪要登记在平高集团有限公司文件 党政会 [2014] 11 号。

公司负责人：





平 高 集 团 有 限 公 司

PINGGAO GROUP CO., LTD.

RESOLUCION DE ESTABLECIMIENTO DELA SUCURSAL
DEL "PINGGAO GROUP CO., LTD" EN ECUADOR

Li Yonghe, Director de la entidad "Pinggao Group Co., Ltd", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en Paseo de Nanhuan Este No.22, ciudad Pingdingshan, Henan, China.

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas correspondiente a la Entidad, figura la de la Junta General Universal de Socios, celebrada el día 30 de mayo de 2014, y de la cual, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto al resto, con arreglo al art. 15 del Estatuto, hago constar los particulares siguientes:

La Junta se celebró en el domicilio social de la Entidad y el día indicado.

La reunión tuvo lugar con la concurrencia de todos los socios, titulares en conjunto de la totalidad del capital social, cuyos datos constan en la lista de asistentes confeccionada al efecto, quienes aceptaron por unanimidad su celebración y firmaron a continuación de sus nombres.

Sin existir debate sobre los puntos aceptados el Orden del Día y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se transcriben literalmente:

Primero.- Constituir una sucursal en la República de Ecuador en los siguientes términos:

- a. La Compañía resuelve abrir una sucursal de la misma en Quito – Ecuador, con un capital inicial de US\$ 25.000, a establecer cuentas bancarias y a completar cualquier otro procedimiento de inscripción y calificación como sea necesario bajo las leyes y regulaciones de Ecuador.
- b. La Compañía está autorizada a operar en el Ecuador en lo relativo al objeto social de la Casa Matriz domiciliada en la ciudad de [Pingdingshan, Henan] y a conducir todos los actos relacionados con tales actividades.

Segundo.- Otorgar poder general a SU CHEN WANG HU, ciudadano Ecuatoriano, con CI 171007769-2 con la autoridad para actuar como los verdaderos y legítimos apoderados generales de la Compañía en el Ecuador, de acuerdo con las facultades requeridas en el artículo 415 de la Ley de Compañías ecuatoriana.

Tercero.- Facultar [al Apoderado General], SU CHEN WANG HU, para que realice cuan de su elección y ante cuantos organismos, instituciones y funcionarios públicos sean necesarios y suscriba cuantos documentos públicos o privados se precisen a tales efectos, siendo suficiente para ello con su sola firma y pudiendo otorgar incluso escrituras de subsanación, rectificación y/o aclaración."

El acta de la Junta fue redacción al finalizar la reunión, leída por el Secretario y aprobada y firmada por todos los asistentes, cuyos nombres figuran en el propio Acta, en el mismo día de su realización.

Y, para que así conste, libro la presente en Consejo de Socios, a 11 de 2014

Director de la entidad,

Notaría 21
Calle 12 de Agosto, Esmeraldas
Notaría 21
Calle 12 de Agosto, Esmeraldas

公 证 书

(2014)平恒证外经字第 59 号

申请人：平高集团有限公司

住所：平顶山市南环东路 22 号，注册
号：410400100013199(1-3)

法定代表人：李永河 公民身份号码：640202197102061512，
职务：总经理

公证事项：平高集团有限公司在厄瓜多尔设立分公司决议

兹证明平高集团有限公司于二〇一四年五月三十日出具的
《平高集团有限公司在厄瓜多尔设立分公司决议》的原件与前面
的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公证员

王虹

二〇一四年六月二十五日



1109310924

Notaria 21
Abogada Laura Belgado Viter

ACTA NOTARIAL

(2014) PingHengZhengWaiMinZi No.59

Solicitante: PINGGAO GRUPO CO., LTD

Dirección: Este Av. Nanhuan No.22, Ciudad de Pingdingshan,

Registro No.: 410400100013199(1-3)

Representante Legal: Li Yonghe, identificación ciudadana No.:
640202197102061512.

Puesto: director

Assuntos de notarización: Decisión sobre el establecimiento de
sucursales de PINGGAO GRUPO CO., LTD en Ecuador

Por la presente doy fe de que el original de la *Decisión sobre el establecimiento de sucursales de PINGGAO GRUPO CO., LTD en Ecuador* emitido por PINGGAO GRUPO CO., LTD en el 30 de mayo de 2014 que antecede coincide con el reproducción anterior, el verdadero original.

Notario: Wang Hong (firma)

Notaría de Hengxin de la ciudad de Pingdingshan

Provincia de Henan (sello)

República Popular China

El 25 de junio de 2014





认字第14241677-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证
员王虹的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
十四年七月二日

3816950



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1318/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIRONG QU, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 18 de Julio del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

ancel Consular: III 15.8
lor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<BEIJING>> <<785451>>



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



(La presente autorización no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公 证 书


 14087925-001 1/1 ©
 厄瓜多尔 EDC

厄瓜多尔 EDC
 厄瓜多尔 EDC
 厄瓜多尔 EDC

企业法人营业执照

(副本)

注册号 410400100013199(1-3)

名称 平高集团有限公司
 住所 平顶山市南环东路22号
 法定代表人姓名 李永河
 注册资本 叁拾贰亿陆仟伍佰贰拾捌万圆整
 实收资本 叁拾贰亿陆仟伍佰贰拾捌万圆整
 公司类型 有限责任公司(国有独资)
 经营范围 制造、销售：高压开关设备，输变电设备，控制设备及其配件；技术服务；出口：本企业自产的高压断路器，全封闭组合电器，高压隔离开关，高压输变电成套设备；进口：本企业生产、科研所需的原辅材料、机械设备、仪器仪表及零配件；仪器仪表、模具及其他工具制造；锻件制造；金属材料焊接；机电加工；机械动力设备研制、安装、调试、改造、维修；弹簧机构制造；橡胶制品、绝缘子制造；产品包装箱制造；金属表面防腐处理；生产生活用品供应(需专项审批的除外)；动力管线配件经营；通讯器材销售及修理；切削液销售；普通货运；汽车修理；普通货物装卸；货运站经营；货运代办；租赁房屋及设备。以下经营范围仅供办理分支机构使用：餐饮，住宿，日用百货，本册制造，烟。*****

成立日期 1996年12月20日
 营业期限 2004年12月20日 至 2054年12月20日

须知

1. 《企业法人营业执照》是企业法人资格和合法经营的凭证。
2. 《企业法人营业执照》分为正本和副本，正本和副本具有同等法律效力。
3. 《企业法人营业执照》正本应当置于住所的醒目位置。
4. 《企业法人营业执照》不得伪造、涂改、出租、出借、转让。
5. 登记事项发生变化，应当向公司登记机关申请变更登记，换领《企业法人营业执照》。
6. 每年三月一日至六月三十日，应当参加年度检验。
7. 《企业法人营业执照》被吊销后，不得开展与清算无关的经营活动。
8. 办理注销登记，应当交回《企业法人营业执照》正本和副本。
9. 《企业法人营业执照》遗失或者毁坏的，应当在公司登记机关指定的报刊上声明作废，申请补领。

年度检验情况

			
--	--	--	--

【每年三月一日至六月三十日报送年检材料】



0008976

Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa
(Duplicado)

Registro No.: 410400100013199 (1-3)

Nombre de la Sociedad: **PINGGAO GRUPO CO., LTD.**

Domicilio Social: Este Av. Nanhuan No.22, Ciudad de Pingdingshan

Representante Legal: Li Yonghe

Capital Registrado: 3.015.280.000 Yuanes

Capital Actual: 3.015.280.000 Yuanes

Tipo de Sociedad: Sociedad de responsabilidad limitada (propiedad única estatal)

Ámbito de Negocio: fabricación, venta; equipos de interruptor de alto voltaje, equipos de transmisión y transformación, equipos de control, así como sus accesorios; servicios técnicos; exportación; interruptores de alto voltaje de auto-producción de la presente empresa, eléctrico de combinación completamente cerrada, interruptor de aislamiento de alto voltaje, juegos completos de equipos de transmisión y transformación de alto voltaje; importación; materiales auxiliares originales, equipos mecánicos, instrumentación y piezas de recambio que necesita la producción y la investigación científica de la empresa; fabricación de instrumentación, molde y otras herramientas; producción de piezas forjadas; soldadura de materiales metálicos; procesamiento eléctrico y mecánico; desarrollo, instalación, puesta en funcionamiento, modificación, reparación de equipo de energía mecánica; fabricación de mecanismo de resorte; fabricación de productos de caucho, papel de aislamiento; fabricación de caja de envases de productos; tratamiento a la corrosión de superficies metálicas; suministro de energía para uso de producción y vida (excepto de aprobación especial); negocio de accesorios de líneas eléctricas; venta y reparación de equipos de comunicaciones; venta de fluido de corte; carga general; reparación de automóvil; carga y descarga de artículos generales; operaciones de estación de carga; agencias de carga; arrendamiento de edificios y equipos. La operación del siguiente rango sólo es para uso por las ramas de manejo: comida, alojamiento, mercancía general diaria, fabricación de volumen, cigarrillo *****

Fecha de fundación: 20 de Diciembre de 1996

Fecha de negocio: Del 20 de Diciembre de 2004 al 20 de Diciembre de

Observaciones

1. La *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa* es el certificado de la calificación del representante legal y negocios legales de la empresa.
2. El original y la copia de la *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa* tienen el mismo efecto.
3. El original de *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa* debe ponerse en un lugar llamativo.
4. La *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa* no puede ser falsificada, modificada a mano, arrendada, prestada o transferida.
5. En caso de que los conceptos registrados sean modificados, se debe solicitar a la autoridad de registro la modificación para emitir una nueva *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa*.
6. La licencia debe someterse a la revisión anual entre el 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.
7. Después de ser revocada la *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa*, no se puede realizar actividades comerciales que no están relacionadas con la liquidación.
8. Al tramitar la cancelación, se debe devolver el original y la copia de la *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa*.
9. En caso de perder o dañar la *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa* se debe de publicar una declaración de cancelación en el boletín indicado por la autoridad de registro y solicitar una nueva.

Revisiones Anuales

--	--	--	--

Se debe someterse a la revisión anual entre el 1 de Marzo y el 30 de Junio de cada año

Autoridad de expedición: Buró de Administración de Industria y Comercio de la Ciudad de Pingdingshan (Sello)
28 de Junio de 2013

Administración de Industria y Comercio
Pingdingshan
2013

000013

公 证 书

(2014)平恒证外经字第 17 号

申请人：平高集团有限公司

住所：平顶山市南环东路 22 号，注册
号：410400100013199(1-3)

法定代表人：李永河 公民身份号码：640202197102061512

职务：总经理

公证事项：企业法人营业执照

兹证明河南省平顶山市工商行政管理局于二〇一三年九月二十六日发给平高集团有限公司的《企业法人营业执照》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公证员

燕虹

二〇一四年三月二十七日

ACTA NOTARIAL

(Traducción)

(2014) PingHengZhengWaiMinZi No.17

Solicitante: PINGGAO GRUPO CO., LTD.

Dirección: Este Av. Nanhuan No.22. Ciudad de Pingdingshan. Registro
No.: 410400100013199 (1-3)Representante Legal: Li Yonghe. Identificación ciudadana No.
640202197102061512Asuntos de notarización: Licencia Comercial de Representante Legal de
Empresa

Certifico por la presente que la fotocopia anterior se conforme con el original de *Licencia Comercial de Representante Legal de Empresa*, que se le expidió a PINGGAO GRUPO CO., LTD. por Buró de Administración de Industria y Comercio de la Ciudad de Pingdingshan, provincia Henan en 26 de septiembre de 2013, el original es auténtico. La traducción de esta fotocopia al idioma española que va adjunta se ajusta al original, en lengua chino.

Notario: Wang Hong (firma)

Notaría de Hengxin de la ciudad de Pingdingshan

Provincia de Henan (sello)

República Popular China

El 27 de marzo de 2014





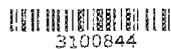
认字第14087925-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员王虹的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
四年四月一日

王虹



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 642/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de SHUFEN WANG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 15 de Abril del 2014

Miguel Vasco Viteri

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

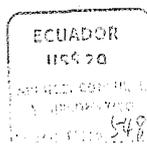
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<15>> <<BEIJING>> <<8JS30-3469, BJS20-5489>> NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

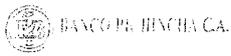
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 de Abril del 2014



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 15/04/2015
 Mediante comprobante No.- 2461720 el (la) Sr. (a) SU CHEN WANG HU
 Con Cédula de identidad: 1710077692 consignó en este Banco la canti \$ 2.500
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:

PINGGAO GROUP CO., LTD.

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la Ci, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA	VALOR	Moneda
1	PINGGAO GROUP CO., LTD.		2500	usd
2				usd
3				usd
4				usd
5				usd
6				usd
7				usd
8				usd
9				usd
10				usd
11				usd
12				usd
13				usd
14				usd
15				usd
TOTAL			2.500,00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1...% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar depósitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

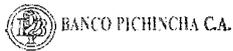
El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA
 A. IV.
 Ricardo Gallo A.
 FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que los socios que en folios
 este documento figura es a los documentos presentados ante mí.
 Dado en

Notario 21
 Lic. María Laura Rodríguez Ycaza



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Mediante comprobante No.- 3151185581, el (la) Sr. (a) (ita): SU CHEN WANG HU
Con Cédula de Identidad: 1710077692 consignó en este Banco la cantidad de: 22.500,00
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: PINGGAO GROUP CO. LTD. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA
1	PINGGAO GROUP CO. LTD.	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

VALOR	
\$ 22500	usd
\$	usd

TOTAL \$ 22,500.00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL, y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

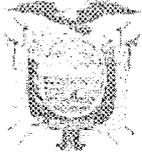
El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

Firma Autorizada

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del doctor Fernando Benítez, protocolizo en treinta y cinco (35) fojas la PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO., LTD., que antecede.-
Quito, dieciséis de noviembre del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO., LTD., sellada y firmada en Quito, dieciséis de noviembre del dos mil quince.-

[Firma manuscrita]
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]
Notaría 21

Factura: 002-003-000012201



20151701021P03546

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P03546

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:27)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO., LTD.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 35

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	716077682

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
 María Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000012202



20151701021001366

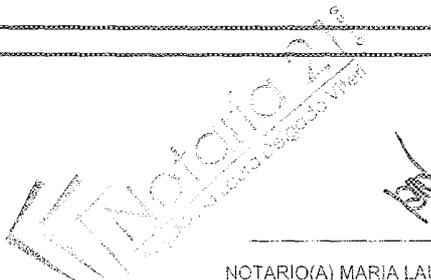
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001366

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10/27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO., LTD.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. FERNANDO BENTEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

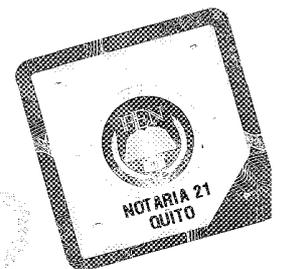
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tomé nota al margen de las matrices otorgadas ante mí el 24 de marzo del 2015, 16 de noviembre del 2015 y 12 de mayo del 2016, de la Resolución N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS-2016-1237 de 20 de mayo del 2016, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PINGGAO GROUP CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu, de nacionalidad china.- Quito, 23 de mayo del 2016.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

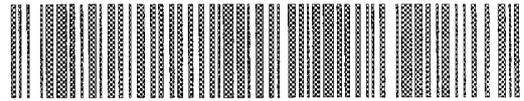


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000018767



20161701021000633

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000633

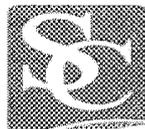
MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO. LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3546

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS.IRQ.DRASD.SAS 2016.1237
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

00000075

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.

1237

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.757 de 18 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-0186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en las protocolizaciones de 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 MAY 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/ PVV
Referencia:

757
Tram. 11994-3 (2015)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.16.2363.13243
Quito D.M., 13 de junio de 2016

Asunto: PINGGAO GROUP CO., LTD.

Señor
Gerente
BANCO PICHINCHA CA
Ciudad.-

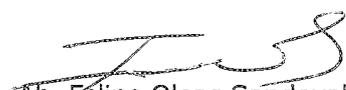
De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1237** de **20 de mayo de 2016**

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

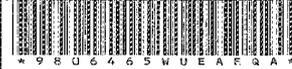
Atentamente,


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

T. 11994-2
FOS/wl



TRÁMITE NÚMERO: 33412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	23193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710077692	WANG HU SU CHEN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINGGAO GROUP CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

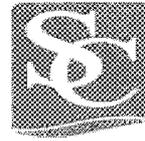
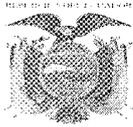
ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/05/2016. - PROTOCOLIZACIONES DE 24 DE MARZO DE 2015; 16 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 12 DE MAYO DE 2016, EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SU CHEN WANG HU.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



0000308
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PINGGAO GROUP CO., LTD., DE NACIONALIDAD CHINA.

Se comunica al público que la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china, se domicilió en la República del Ecuador en base de los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1237 de 20 de mayo de 2016 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de junio de 2016.

1. Nacionalidad: china.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

"Fabricación y venta de equipos eléctricos, como interruptores de alta tensión, equipos de transmisión y distribución de equipos de control y accesorios, servicios técnicos,..."

4. Capital Asignado: USD \$ 25.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Su Chen Wang Hu de nacionalidad china.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de junio de 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

Extracto 31
Tram.11994-2



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año			Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
1995	1997	1998	0		PINGGAO GROUP CO., LTD			2016-06-08	
1999	2000	2001							
2002	2003	2004							
2005	2006	2007							
2008	2009	2010							
2011	2012	2013							
2014	2015	2016							

Rango de Fechas

Desde: 08/06/2016
Hasta: 08/06/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

PINGGAO GROUP CO., LTD
PINGGAO GROUP CO., LTD
NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
OBC SHIPPING SERVICE S.A.
TUNASHIPPING SERVICES S.A.
ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR (ATLASHIP) S.A.
PINGNATTI S.A.
SACO SHIPPING S.A.

60000

Periodo: Fecha/hora Inicial 23-Apr-13 11:00 AM Fecha/hora final 23-Apr-13 1:00 PM

6

No.	Nr. Tram.	Depto	Destino	Anx	Domto	Asunto	Expe Ofi.	Nombre o Razón Social de la Compañia	Usuario	Recibid
CONTROL/CO										
48	20160	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	139.044	TRANSPORTE Y SERVICIOS OPERACIONES Y SI	RICHARDV	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					ALVARO		
49	20161	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	150.055	MASTER LIGHT CIA. LTDA	MARIAS	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					RODRIGO POLO		
50	20162	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	159.036	GUEVARA & TAPIA CIA. LTDA.	MVILLACIS	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					JAIMÉ		
51	20163	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	18.769	MINTANGA S.A.	RICHARDV	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					JUAN		
52	20164	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	154.291	MINDALGO S.A.	RICHARDV	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					DIEGO		
53	20165	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	46.439	ADNAVAL S.A.	MARIAS	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					JANA STRAKA		
54	20166	✓			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	8.043	INMOBILIARIA PANAKAMIS SA	MARIAS	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					NATALIA SVOBODA		
55	20166	OK			OFICIO	PRORROGA PLAZO ESTADOS FINANC	8.043	INMOBILIARIA PANAKAMIS SA	MARIAS	
	2013		PONCE VERDUGA MARIA FERNANDA					NATALIA SVOBODA		
42	Trámites a CONTROL/CO									

WPA
23.04/2013
16H30
DUPONADO

0000033

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 24 de marzo del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P00496

PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER

otorgada por
PINGGAO GROUP CO., LTD.

a favor de
SU CHEN WANG HU.

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3, copias)

MR

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81. piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



ESTUDIO LEGAL

ABOGADOS

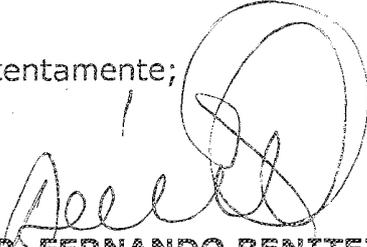
ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos que adjunto en donde se encuentra la Carta Poder a favor del señor **SU CHEN WANG HU**, otorgado por la empresa **PINGGAO GROUP CO., LTD.** en el idioma chino y español, y legalizado por el Cónsul Del Ecuador en Beijing.

Hecho que sea se me confiera copias certificadas tantas como fueren requeridas y necesarias para que la Superintendencia de Compañías, lo califique como suficientes.

Atentamente;



DR. FERNANDO BENITEZ
ABOGADO-MAT. PROF. 2519



600004

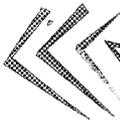


14241659-001 1/1 ②

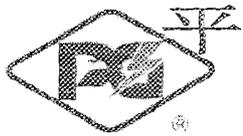
厄瓜多尔 RDC

公 证 书

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

N



总委托书

平高集团有限公司厄瓜多尔分公司（依照厄瓜多尔国法律依法成立，法定住所为厄瓜多尔基多市布拉萨摩洛第一电报大楼 45-92 号。下称为委托人），兹指定 SU CHEN WANG HU 先生（厄瓜多尔公民，身份证号 171007769-2，法定住所为厄瓜多尔基多城。下称为受托人）为其全权代理，以使受托人以委托人厄瓜多尔分公司全权代理的身份，在所有与委托人厄瓜多尔分公司代表有关的事宜上，在任何权力机关、自然人或法人面前代表委托人；为此，受托人享有所有必要的授权，尤其是享有代为诉讼答辩和履行厄瓜多尔分公司义务的授权。此外，受托人还享有下述所有授权：

1. 受托人有权以委托人名义、作为原告或被告在诉讼中行事，为此，受托人具有法庭律师的所有的特权和职能，含厄瓜多尔民事程序法典第四十八条规定的特权和职能，如进行和解，请求仲裁，放弃诉讼请求，进行答辩，确定决定性的宣誓；和接受诉讼标的权利。
2. 可将任何争端提交仲裁处理，并且为了完善仲裁提交，可签署和执行任何相关文书。
3. 以任何方式和名义购买不动产，可以销售、转让、互换和其他过户方式处置这些不动产；可将这些不动产抵押和以其他方式抵债；可将其租赁和典质收益，以及终止租赁和典质收益。
4. 以任何方式和名义购买动产、有形资产或无形资产、权益和股权，以过户或转让方式处置它们，将上述财产质押或以其他方式抵债，以及解除质押或抵债。
5. 和银行、互惠组织和一般性的金融系统机构缔结各种文书和契约；接收借贷资金，或以别的名义、或凭借委托人的权益接收资金；接受、达成担保，签发接受汇票，签发即期本票，以任何形式背书转让债务，从委托人账户签发支票，在银行、互惠组织存取资金和证券。
6. 进行一般行政领域内的行政行为，如偿还委托人的借款和收取委托人的信贷，诉讼追究欠款人，请求确认占有权诉讼，和在上述领域内中止诉讼时效，为管理之物的订立修理服务，和购买所需的工业材料和其他工业物品。

在上述项目阐明的行为和契约中，在委托人的指示下，受托人可对不动产的定期限、利率、地界线，和其他必要条款和条件。

7. 聘用员工、职员和专业人才，约定他们的薪金，结束同他们的劳务关系或其他关系。
8. 在厄瓜多尔获取属于委托人的商号、厂商名称、服务名称、实用新型、外观设计和



平高集团有限公司

9809035

PINGGAO GROUP CO., LTD.

广告语、产品检疫和知识产权登记注册，以及这些项目的更新、转让，更名、融合、革新和授权；以及获取和它们相关的文书和契约，提交反对和异议请求，和进行所有为达此目必要的手续。

9. 在受托人认为必要时，履行所有相关要求、进行所有相关行动，以保护委托人的利益。
10. 履行厄瓜多尔公司法第六条规定的相关义务和其他适用法律规定。这样的话，受托人可以任何名义获取或取得执行厄瓜多尔公共工程或开采自然资源的政府许可权、授标、许可或合同；以及终止或修改所述的协议、政府许可权或许可。
11. 将此委托授权指派或下放给单个或多个第三人，和撤消指派或下放的委托授权。
12. 如有必要，申请和办理公司在厄瓜多尔的营业许可注销，为此，受托人享有最广泛的权力以解散、清算公司在厄瓜多尔的分公司。

为使受托人完全履行本授权内容和完成相关的程序，委托人赋予受托人所有必要的权力，受托人行事如同委托人行事。

公司名称：（盖单位章）平高集团有限公司

日期：2014年06月23日

委托人：



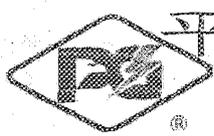
22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921

FAX: 86-375-3933897

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

AV



平 高 集 团 有 限 公 司
PINGGAO GROUP CO., LTD.

PODER GENERAL

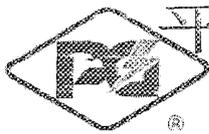
La sucursal de Pinggao Group Co., Ltd en Ecuador , una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Ecuador con sus oficinas registradas en BRACAMOROS N45-92 Y EL TELEGRAFO PRIMERA, QUITO, ECUADOR (en lo sucesivo referido como el "la MANDANTE"), por medio de la presente otorga poder general a favor del señor SU CHEN WANG HU, ciudadano ecuatoriano con CI número 171007769-2 y domicilio en Quito (ECUADOR), (en lo sucesivo referido como el "MANDATARIO"), para que pueda representar a la MANDANTE ante todas las autoridades o personas naturales o jurídicas en todos los asuntos relacionados con la representación de la sucursal de la MANDANTE en Ecuador, como Apoderado General de la misma, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente la de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la sucursal de la Compañía en Ecuador. Además tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera:

1. El MANDATARIO queda autorizado para actuar a nombre de la MANDANTE en juicios, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, tales como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y definir el juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio.
2. Someter cualquier disputa al arbitraje, y firmar y ejecutar cualquier escrito o documento con el propósito de perfeccionar el sometimiento a arbitraje.
3. Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis.
4. A Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporeales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de el traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobredichos bienes cancelar la prenda o gravamen.
5. Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas e instituciones del sistema financiero en general; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de MANDANTE; aceptar y constituir garantías, girar aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, y retirarlos.
6. Efectuar actos de administración, como son pagar deudas y cobrar los créditos de la MANDANTE perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios u otros objetos de la industria.

En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran

22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921 FAX: 86-375-3933897



平 高 集 团 有 限 公 司

00000336

PINGGAO GROUP CO., LTD.

a instrucción de la MANDANTE.

7. Contratar trabajadores, funcionarios y profesionales, pactar sus remuneraciones y terminar las relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos.
8. Obtener el registro e inscripción en el Ecuador de nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, modelos de utilidad, diseños industriales y lemas comerciales, registro sanitario de productos y derechos de autor, pertenecientes a la mandante, así como las renovaciones, transferencias, cambios de nombre, fusiones, reformas y licencias; y cualesquier otros actos y contratos relativos a los mismos, presentar oposiciones y reclamos y realizar todos los trámites que al efecto fueren necesarios.
9. Cumplir con cualesquiera otros requisitos y realizar todos los actos que creyere del caso para proteger los intereses del mandante.
10. Cumplir las obligaciones respectivas de conformidad con el Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador o cualquier otra disposición legal que fuere pertinente. Así, podrá obtener o adquirir, bajo cualquier título, concesiones, adjudicaciones, licencias o contratos para la ejecución de obras públicas o la explotación de recursos naturales del país; así como también terminar o modificar dichos convenios o concesiones o licencias.
11. Sustituir o delegar el presente poder a favor de otra u otras personas y revocar todas las sustituciones o delegaciones.
12. Solicitar y tramitar, si fuere del caso la cancelación del permiso de operación de la empresa en el Ecuador, contando para el efecto las más amplias facultades para disolver y liquidar la sucursal de la empresa en el Ecuador.

La MANDANTE otorga todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos afines, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la MANDANTE por sí misma.

PINGGAO GROUP CO. LTD

Fecha: 23 de Junio de 2014

Por,



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921

FAX: 86-375-3933897

公 证 书

(2014)平恒证外经字第 58 号

申请人：平高集团有限公司

住所：平顶山市南环东路 22 号，注册
号：410400100013199(2-3)

法定代表人：李永河 公民身份号码：640202197102061512

职务：总经理

公证事项：签名、印鉴

兹证明李永河于二〇一四年六月二十三日来到我处，在本公
证员的面前，在前面的《总授权书》上签字并加盖"平高集团有
限公司"的印章。

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公证员

李 虹

二〇一四年六月二十五日



1109810919

0000037

ACTA NOTARIAL

(2014) PingHengZhengWaiMinZi No.58

Solicitante: PINGGAO GRUPO CO., LTD

Dirección: Este Av. Nanhuan No.22, Ciudad de Pingdingshan,

Registro No.: 410400100013199(2-3)

Representante Legal: Li Yonghe, identificación ciudadana No.:
640202197102061512.

Puesto: director

Assuntos de notarización: firma y sello

Certifico por la presente que Li Yonghe, en 23 de junio de 2014, en esta notaría, ante el presenta notario, firmó en el anterior *Poder General* y selló el sello de PINGGAO GRUPO CO., LTD.

Notario: Wang Hong (firma)

Notaría de Hengxin de la ciudad de Pingdingshan

Provincia de Henan (sello)

República Popular China

El 25 de junio de 2014

1103610926

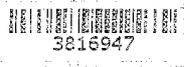
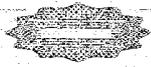
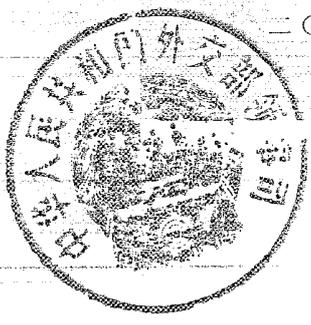
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



认字第14241659-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证员王虹的签名(印章)属实。

中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一四年七月二日



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1332/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIRONG QU, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 18 de Julio del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

ancel Consular: III 15.8
valor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<BEIJING>> <<785465>>



(La presente Autenticación en el presente documento, sobre el contenido del presente documento, sobre el cual no asume responsabilidad alguna este Consulado).

6000000

IDENTIDAD 171007769-2

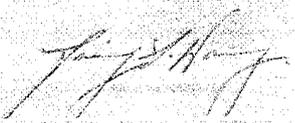
SU CHEN WANG HU

TAIWAN/CHINA

3 OCTUBRE 1974

EXT. 4 726 6493 M

QUITO_PCHB-1976-EXT.

CHINA V2344 V3242

SOLTERO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

JHO JEN WANG

HURI TZE HU

QUITO_28-6-2007

QUITO-28-6-2019

AFP

2234008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062

062 - 0101

NÚMERO DE CERTIFICADO

1710077692

CÉDULA

WANG HU SU CHUEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

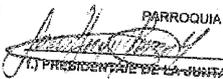
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CENTRO HISTÓRICO

PARROQUIA 1

ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que los copios que en [] folios anteriores son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, [] de [] de []

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21

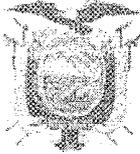
Abg. María Laura Delgado Viteri

EST

REVISADO

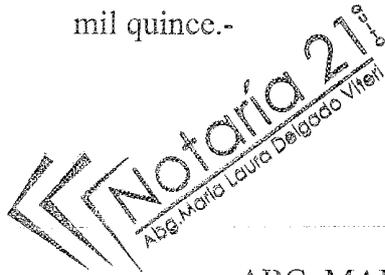
21-08-21

Abg. María Laura Delgado Viteri



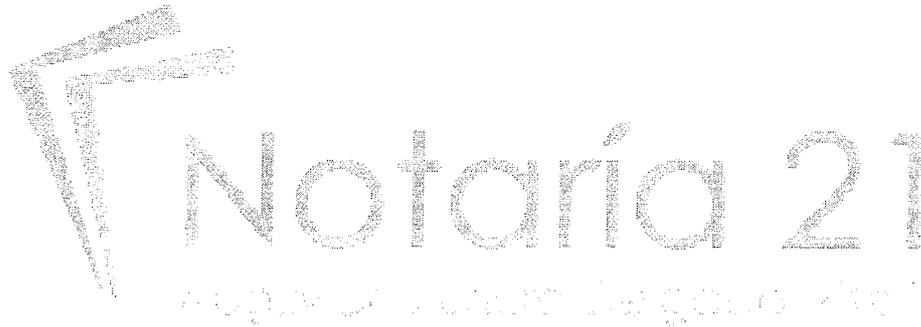
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Doctor Fernando Benítez, protocolizo en diez (10) fojas la PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER otorgada por PINGGAO GROUP CO., LTD., a favor de SU CHEN WANG HU, que antecede.- Quito, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000033



Factura: 002-003-000002123



20151701021P00496

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00496

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE CARTA PODER A FAVOR DE SU CHEN WANH GU OTORGADO POR PINGGAO GROUP CO., LTD.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692

OBSERVACIONES:

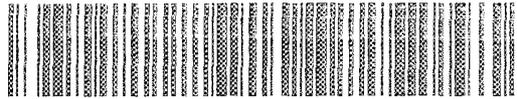
Notaría 21^ª
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000002124



20151701021000219

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000219

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTO COLIZACION DE LA CARTA PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WANG HU SU CHUEN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710077692

OBSERVACIONES:

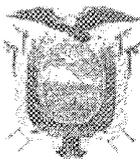


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri

0000040

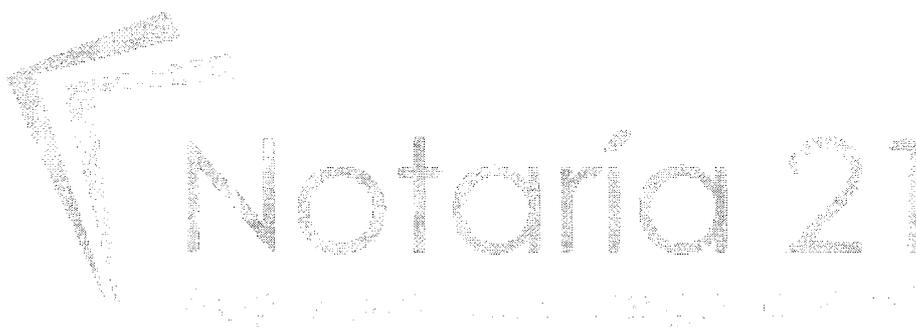


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER otorgada por PINGGAO GROUP CO., LTD. a favor de SU CHEN WANG HU, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

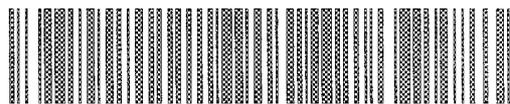


Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com





Factura: 002-003-000018767



20161701021000633

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000633

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO. LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	3546

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

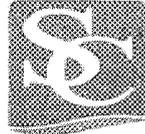
RAZON: Tomé nota al margen de las matrices otorgadas ante mí el 24 de marzo del 2015, 16 de noviembre el 2015 y 12 de mayo del 2016, de la Resolución N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS-2016-1237 de 20 de mayo del 2016, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PINGGAO GROUP CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu, de nacionalidad china.- Quito, 23 de mayo del 2016.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000040

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 1237

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.757 de 18 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-0186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en las protocolizaciones de 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **20 MAY 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/ PVV
Referencia:

757
Tram. 11994-3 (2015)

TRÁMITE NÚMERO: 33412


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	23193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710077692	WANG HU SU CHEN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINGGAO GROUP CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/05/2016.- PROTOCOLIZACIONES DE 24 DE MARZO DE 2015; 16 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 12 DE MAYO DE 2016, EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SU CHEN WANG HU.-

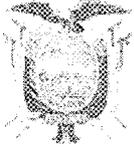
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Abg. María Laura Delgado Viteri 0000048



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR**

ESCRITURA No.2016-17-01-21-P01398

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:

**EMPRESA EXTRANJERA PINGGAO GROUP CO.,
LTD.**

CUANTIA:

INDETERMINADA

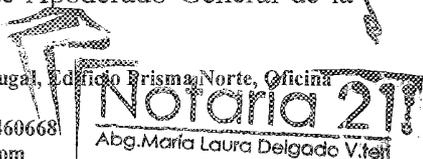
Di 3 Copias – MD.

Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día **DOCE (12) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor, **SU CHEN WANG HU**, casado, en su calidad de Apoderado General de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



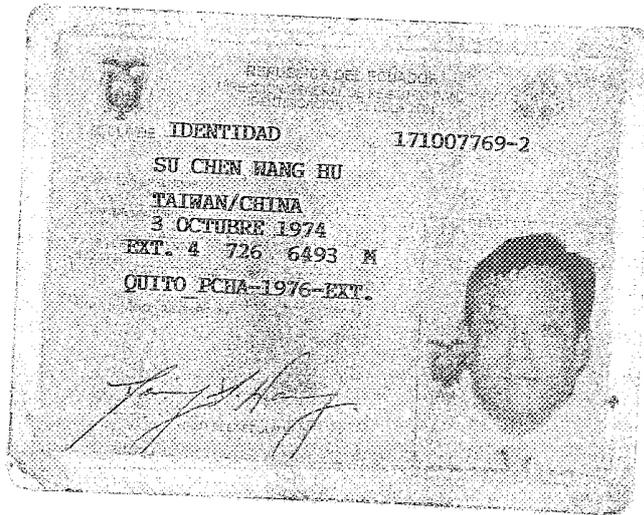
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

empresa extranjera PINGGAO GROUP CO., LTD., según consta del documento adjunto. El compareciente es de nacionalidad china inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, quien fue debidamente juramentado y advertido de la gravedad de perjurio y de las penas que el mismo conlleva, me solicita a que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una minuta de **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de la siguiente cláusula única: **CLAUSULA UNICA.- SU CHEN WANG HU**, mayor de edad de estado civil casado, en mi calidad de Apoderado General de la empresa extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, por medio del presente instrumento, declaro bajo juramento lo siguiente: Que la empresa extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, se encuentra en trámite de domiciliación en la República del Ecuador, en la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento que empresa extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de la cual soy apoderado general, se dedicara a la actividad de fabricación y venta de equipos Eléctricos, como: interruptores de alta tensión, equipos de transmisión y distribución de equipos de control y accesorios, servicios técnicos. Manufacturación de instrumentos Eléctricos, como: medidores, moldes y otras herramientas, fabricación de piezas forjadas, soldadura de materiales metálicos, procesamiento eléctrico y mecánico, investigación, instalación, puesta en servicio, alteración y reparación de equipos mecánicos de energía y fabricación de envases de productos de superficies metálicas. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado Doctor Fernando Benítez Zapata, con matrícula número dos mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la

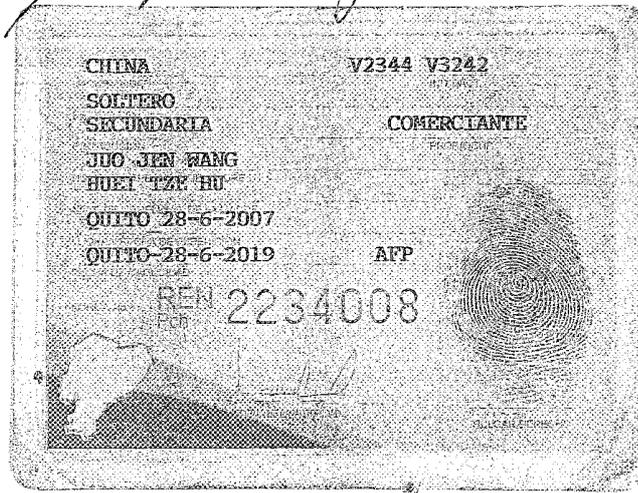
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Su Chen Wang Hu : 1710077692



NOTARIA VIGESIMA HEMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, ...

12 MAY 2018

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1710077692
 Apellidos y nombres: WANG HU SU CHUEN
 Condición de cedulado: EXTRANJERO
 Lugar de nacimiento: CHINA
 Fecha de nacimiento: 03/10/1974
 Fecha de expedición: 28/10/1986
 Nacionalidad: CHINA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: PRIMARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: HUEI TZE HU
 Apellidos y nombres del padre: JUO JEN WANG

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 062-0101

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

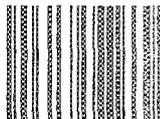
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142
 Número Único de Verificación (NUV): 647550
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



647550

Fecha Emisión: 12/05/2016 10:01:36

Válido Hasta: 12/05/2016 10:01:36

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 13
 de la Ley Notarial, doy fe que los contenidos de este documento
 coinciden con los documentos presentados ante mí.

Quito, 12 MAY 2016

Alc. María Laura Dolgado Vitor
 NOTARIA

Notaría 21

Validez desconocida

Digitally signed by OSCAR
 OSWALDO ZEPEDA MARTES
 Date: 2016.05.12 10:01:36
 EC
 Reason: Firmación electrónica
 Location: Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri 0347



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 24 de marzo del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P00496

PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER

otorgada por
PINGGAO GROUP CO., LTD.

a favor de
SU CHEN WANG HU.

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3, copias)

MR

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



ESTUDIO LEGAL

ABOGADOS

ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos que adjunto en donde se encuentra la Carta Poder a favor del señor **SU CHEN WANG HU**, otorgado por la empresa **PINGGAO GROUP CO., LTD.** en el idioma chino y español, y legalizado por el Cónsul Del Ecuador en Beijing.

Hecho que sea se me confiera copias certificadas tantas como fueren requeridas y necesarias para que la Superintendencia de Compañías, lo califique como suficientes.

Atentamente;



DR. FERNANDO BENITEZ
ABOGADO MAT. PROF. 2519





14241659-001 1/1 ②

厄瓜多尔 R D C

6000043

公 证 书

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri



平 高 集 团 有 限 公 司

PINGGAO GROUP CO., LTD.

总委托书

平高集团有限公司厄瓜多尔分公司（依照厄瓜多尔国法律依法成立，法定住所为厄瓜多尔基多市布拉萨摩洛第一电报大楼 45-92 号。下称为委托人），兹指定 SU CHEN WANG HU 先生（厄瓜多尔公民，身份证号 171007769-2，法定住所为厄瓜多尔基多城。下称为受托人）为其全权代理，以使受托人以委托人厄瓜多尔分公司全权代理的身份，在所有与委托人厄瓜多尔分公司代表有关的事宜上，在任何权力机关、自然人或法人面前代表委托人；为此，受托人享有所有必要的授权，尤其是享有代为诉讼答辩和履行厄瓜多尔分公司义务的授权。此外，受托人还享有下述所有授权：

1. 受托人有权以委托人名义、作为原告或被告在诉讼中行事，为此，受托人具有法庭律师的所有的特权和职能，含厄瓜多尔民事程序法典第四十八条规定的特权和职能，如进行和解，请求仲裁，放弃诉讼请求，进行答辩，确定决定性的宣誓；和接受诉讼标的权利。
 2. 可将任何争端提交仲裁处理，并且为了完善仲裁提交，可签署和执行任何相关文书。
 3. 以任何方式和名义购买不动产，可以销售、转让、互换和其他过户方式处置这些不动产；可将这些不动产抵押和以其他方式抵债；可将其租赁和典质收益，以及终止租赁和典质收益。
 4. 以任何方式和名义购买动产、有形资产或无形资产、权益和股权，以过户或转让方式处置它们，将上述财产质押或以其他方式抵债，以及解除质押或抵债。
 5. 和银行、互惠组织和一般性的金融系统机构缔结各种文书和契约；接收借贷资金，或以别的名义、或凭借委托人的权益接收资金；接受、达成担保，签发接受汇票，签发即期本票，以任何形式背书转让债务，从委托人账户签发支票，在银行、互惠组织存取资金和证券。
 6. 进行一般行政领域内的行政行为，如偿还委托人的借款和收取委托人的信贷，诉讼追究欠款人，请求确认占有权诉讼，和在上述领域内中止诉讼时效，为管理之物的订立修理服务，和购买所需的工业材料和其他工业物品。
- 在上述项目阐明的行为和契约中，在委托人的指示下，受托人可对不动产的规定期限、利率、地界线，和其他必要条款和条件。
7. 聘用员工、职员和专业人才，约定他们的薪金，结束同他们的劳务关系或其他关系。
 8. 在厄瓜多尔获取属于委托人的商号、厂商名称、服务名称、实用新型、外观设计和

22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921 FAX: 86-375-3933897

Notaria 21
Notario Laura Delgado

广告语、产品检疫和知识产权登记注册，以及这些项目的更新、转让，更名、融合、革新和授权；以及获取和它们相关的文书和契约，提交反对和异议请求，和进行所有为达此目必要的手续。

9. 在受托人认为必要时，履行所有相关要求、进行所有相关行动，以保护委托人的利益。

10. 履行厄瓜多尔公司法第六条规定的相关义务和其他适用法律规定。这样的话，受托人可以任何名义获取或取得执行厄瓜多尔公共工程或开采自然资源的政府许可权、投标、许可或合同；以及终止或修改所述的协议、政府许可权或许可。

11. 将此委托授权指派或下放给单个或多个第三人，和撤消指派或下放的委托授权。

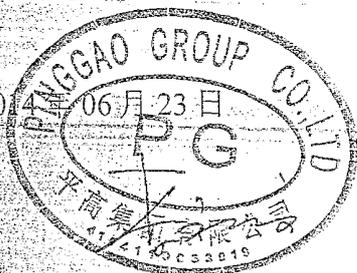
12. 如有必要，申请和办理公司在厄瓜多尔的营业许可注销，为此，受托人享有最广泛的权力以解散、清算公司在厄瓜多尔的分公司。

为使受托人完全履行本授权内容和完成相关的程序，委托人赋予受托人所有必要的权力，受托人行事如同委托人行事。

公司名称：（盖单位章）平高集团有限公司

日期：2014年06月23日

委托人：

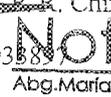


 **Notaría 21!**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001 P. R. China

TEL: 86-375-2299921

FAX: 86-375-393889

 **Notaría 21!**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



平 高 集 团 有 限 公 司

PINGGAO GROUP CO., LTD.

PODER GENERAL

La sucursal de Pinggao Group Co., Ltd en Ecuador , una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Ecuador con sus oficinas registradas en BRACAMOROS N45-92 Y EL TELEGRAFO PRIMERA, QUITO, ECUADOR (en lo sucesivo referido como el "la MANDANTE"), por medio de la presente otorga poder general a favor del señor SU CHEN WANG HU, ciudadano ecuatoriano con CI número 171007769-2 y domicilio en Quito (ECUADOR), (en lo sucesivo referido como el "MANDATARIO"), para que pueda representar a la MANDANTE ante todas las autoridades o personas naturales o jurídicas en todos los asuntos relacionados con la representación de la sucursal de la MANDANTE en Ecuador, como Apoderado General de la misma, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente la de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la sucursal de la Compañía en Ecuador. Además tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera:

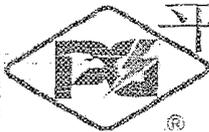
1. El MANDATARIO queda autorizado para actuar a nombre de la MANDANTE en juicios, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, tales como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y definir el juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio.
2. Someter cualquier disputa al arbitraje, y firmar y ejecutar cualquier escrito o documento con el propósito de perfeccionar el sometimiento a arbitraje.
3. Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis.
4. A Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporeales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de el traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobredichos bienes cancelar la prenda o gravamen.
5. Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas e instituciones del sistema financiero en general; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de MANDANTE; aceptar y constituir garantías, girar aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, y retirarlos.
6. Efectuar actos de administración, como son pagar deudas y cobrar los créditos de la MANDANTE perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios u otros objetos de la industria.

En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran

22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921 FAX: 86-375-3933897

Notario
Laura Delgado



平 高 集 团 有 限 公 司

PINGGAO GROUP CO., LTD.

a instrucción de la MANDANTE.

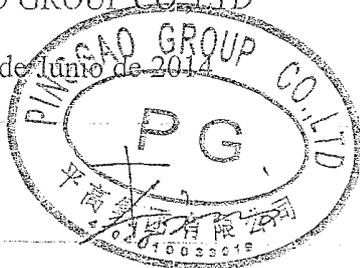
7. Contratar trabajadores, funcionarios y profesionales, pactar sus remuneraciones y terminar las relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos.
8. Obtener el registro e inscripción en el Ecuador de nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, modelos de utilidad, diseños industriales y lemas comerciales, registro sanitario de productos y derechos de autor, pertenecientes a la mandante, así como las renovaciones, transferencias, cambios de nombre, fusiones, reformas y licencias; y cualesquier otros actos y contratos relativos a los mismos, presentar oposiciones y reclamos y realizar todos los trámites que al efecto fueren necesarios.
9. Cumplir con cualesquiera otros requisitos y realizar todos los actos que creyere del caso para proteger los intereses del mandante.
10. Cumplir las obligaciones respectivas de conformidad con el Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador o cualquier otra disposición legal que fuere pertinente. Así, podrá obtener o adquirir, bajo cualquier título, concesiones, adjudicaciones, licencias o contratos para la ejecución de obras públicas o la explotación de recursos naturales del país; así como también terminar o modificar dichos convenios o concesiones o licencias.
11. Sustituir o delegar el presente poder a favor de otra u otras personas y revocar todas las sustituciones o delegaciones.
12. Solicitar y tramitar, si fuere del caso la cancelación del permiso de operación de la empresa en el Ecuador, contando para el efecto las más amplias facultades para disolver y liquidar la sucursal de la empresa en el Ecuador.

La MANDANTE otorga todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos afines, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la MANDANTE por sí misma.

PINGGAO GROUP CO., LTD

Fecha: 23 de junio de 2014

Por,



22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921

FAX: 86-375-3933897

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

公 证 书

(2014)平恒证外经字第 58 号

申请人：平高集团有限公司

住所：平顶山市南环东路 22 号，注册号：410400100013199(2-3)

法定代表人：李永河 公民身份号码：640202197102061512

职务：总经理

公证事项：签名、印鉴

兹证明李永河于二〇一四年六月二十三日来到我处，在本公证员的面前，在前面的《总授权书》上签字并加盖"平高集团有限公司"的印章。

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公证员

李 虹

二〇一四年六月二十五日



1103810919

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

6680351

ACTA NOTARIAL

(2014) PingHengZhengWaiMinZi No.58

Solicitante: PINGGAO GRUPO CO., LTD

Dirección: Este Av. Nanhuan No.22, Ciudad de Pingdingshan,

Registro No.: 410400100013199(2-3)

Representante Legal: Li Yonghe, identificación ciudadana No.:
640202197102061512.

Puesto: director

Assuntos de notarización: firma y sello

Certifico por la presente que Li Yonghe, en 23 de junio de 2014, en esta notaría, ante el presenta notario, firmó en el anterior *Poder General* y selló el sello de PINGGAO GRUPO CO., LTD.

Notario: Wang Hong (firma)

Notaría de Hengxin de la ciudad de Pingdingshan

Provincia de Henan (sello)

República Popular China

El 25 de junio de 2014

1103610926

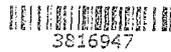




认字第14241659-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证
员王虹的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一四年七月二日



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1332/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIRONG QU, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

BEIJING, 18 de Julio del 2014

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Tarancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<BEIJING>> <<785465>>



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

0000032

IDENTIDAD 171007769-2

SU CHEN WANG HU
 TAIWAN/CHINA
 3 OCTUBRE 1974
 EXT. 4 726 6493 E
 QUITO PCHA-1976-EXT.



Su Chen Wang Hu

CHINA V2344 V3242

SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE

JHO JEN WANG
 HUEI TZE HU

QUITO 28-6-2007
 QUITO-28-6-2019 AFP

REN 2234008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
 062 - 0101
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1710077692
 CÉDULA
 WANG HU SU CHUEN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO 1
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley notarial, doy fe que he examinado en _____ folios
 antecedes por iguales a los documentos presentados ante mí.
 QUITO, _____ 2013

Abg. María Laura Delgado Viteri
 Notaria

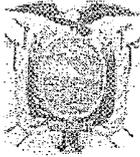
Notaría 21

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REVISADO
 REGISTRADO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Doctor Fernando Benítez, protocolizo en diez (10) fojas la PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER otorgada por PINGGAO GROUP CO., LTD., a favor de SU CHEN WANG HU, que antecede.- Quito, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

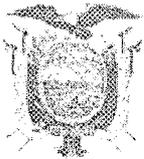
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER otorgada por PINGGAO GROUP CO., LTD. a favor de SU CHEN WANG HU, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre San Sebastián y Portuñal, Edificio 81, piso 8, QUITO

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com





Factura: 002-003-000002124



20151701021000219

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000219

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI (NOTARIA) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTO COLIZACION DE LA CARTA PODER

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WANG HU SU CHUEN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710077692

OBSERVACIONES:

Notaría 21^a
 ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



00000000



Factura: 002-003-000002123

20151701021P00496

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00496

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE CARTA PODER A FAVOR DE SU CHEN WANH GU OTORGADO POR PINGGAO GROUP CO., LTD.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1710677692

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que los copios que en 8 fejas
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 12 MAY 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

SU CHEN WANG HU

C.I. 1710077692



La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

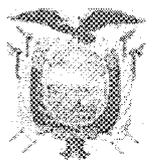
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por EMPRESA EXTRANJERA PINGGAO GROUP CO. LTD., sellada y firmada en Quito, doce de mayo del dos mil dieciséis.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

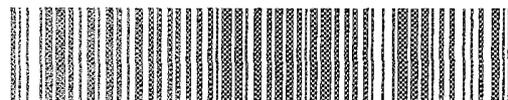
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21





Factura: 002-003-000018404

20161701021P01398

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161701021P01398					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2016, (10:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WANG HU SU CHUEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1710077692	CHINA	APODERADO(A)	PINGGAO GRUPO CO., LTD.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

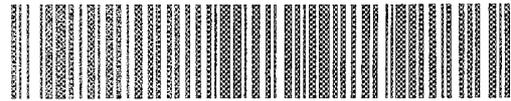


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000018405



20161701021000582

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000582

NOTARIO OTORGANTE:	ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2016, (10:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CFDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PINGGAO GROUP CO.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

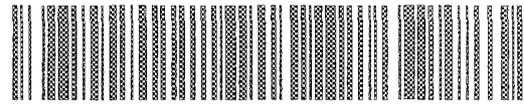


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000007



Factura: 002-003-000018767



20161701021000633

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000633

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO. LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3546

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tomé nota al margen de las matrices otorgadas ante mí el 24 de marzo del 2015, 16 de noviembre el 2015 y 12 de mayo del 2016, de la Resolución N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS-2016-1237 de 20 de mayo del 2016, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PINGGAO GROUP CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu, de nacionalidad china.- Quito, 23 de mayo del 2016.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

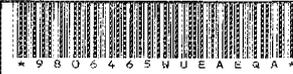
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	23193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710077692	WANG HU SU CHEN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

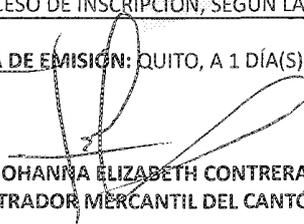
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINGGAO GROUP CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/05/2016.- PROTOCOLIZACIONES DE 24 DE MARZO DE 2015; 16 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 12 DE MAYO DE 2016, EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SU CHEN WANG HU.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL